

MARTES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 187

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2015-11116 *Resolución de 21 de septiembre de 2015, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de septiembre de 2015, por el que se aprueban cambios en las plantillas de personal de los Cuerpos Docentes.*

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 17 de septiembre de 2015, aprobó el acuerdo por el que se realizan cambios en las plantillas de personal de los cuerpos docentes.

A fin de favorecer su conocimiento, esta Consejería ha resuelto ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN CAMBIOS EN LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DE LOS CUERPOS DOCENTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 bis, 1.k) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo de Función Pública, a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le corresponde proponer, y al Consejo de Gobierno aprobar, las plantillas orgánicas de personal de los cuerpos docentes.

Dichas plantillas fueron aprobadas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2015, publicado en BOC de 22 de junio. Dichas plantillas constan de dos partes diferenciadas: la primera que define los puestos de escolarización general y la segunda que define los puestos que no son de escolarización general para el curso 2015/2016.

Efectuados cambios en la estructura orgánica y administrativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, mediante Decreto 83/2015 de 31 de julio (BOC del mismo 31) procede el cambio de las citadas plantillas con la nueva adscripción a los nuevos puestos.

Por ello, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte

ACUERDA

Aprobar las plantillas de puestos que no son de escolarización general o de los cuerpos a extinguir, según el siguiente detalle:

1.- Profesorado a extinguir:

Plantilla de Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias (ITEM), a extinguir: 5 efectivos.

CVE-2015-11116

MARTES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 187

2.- Profesores de Religión en Institutos de Enseñanza Secundaria: 46 efectivos.

3.- Consejo Escolar:

Presidente del Consejo Escolar: 1 efectivo.

Secretario del Consejo Escolar: 1 efectivo.

4.- Centro de Profesorado de Cantabria: 1 Director y 16 Asesores de Formación.

5.- Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa: 2 efectivos.

6.- Aulas Hospitalaria y Domiciliaria: Efectivos en las aulas de atención a alumnos con carácter hospitalario y domiciliario: 2 efectivos PES y 3 efectivos Maestros, calificados como puestos de difícil desempeño.

7.- Personal docente dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte:

7. 1.- Dentro de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos.

A) Servicio de Inspección de Educación:

Denominación puesto y número de efectivos.

Inspector Jefe del Servicio: 1.

Inspectores Jefes Adjuntos: 2.

Inspectores Jefes de Distrito: 3.

Inspectores Coordinadores: 3.

Inspectores de Educación: 15.

Total efectivos: 24.

B) Jefatura de Unidad Técnica de Innovación Educativa: 1 efectivo.

Coordinación Técnica de Innovación Educativa: 3 efectivos.

Asesores Técnicos Docentes: 7 efectivos.

Programas especiales dependientes de la Unidad que conllevan personal diferenciado: Enseñanzas Bilingües British Council: (3 efectivos).

Programas de Cooperación Territorial: 1 efectivo; CRIE- Ambiental (5 efectivos), Madera de ser (2 efectivos).

C) Jefatura de Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación: 1 efectivo.

Coordinación Técnica de Evaluación y Acreditación: 2 efectivos.

D) Jefatura de Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad: 1 efectivo.

Coordinación Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad: 1 efectivo.

Asesores Técnicos Docentes: 2 efectivos.

Programas especiales dependientes de la Unidad que conllevan personal diferenciado:

Programas referidos a igualdad de oportunidades: Alumnado Absentista (2 efectivos maestros), calificados como puestos de difícil desempeño.

ONCE (1 efectivo maestro), calificado como puesto de difícil desempeño.

Alteración de las emociones y de la conducta (3 efectivos PES).

Unidad de convivencia: 2 efectivos.

CVE-2015-11116

MARTES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 187

E) Coordinador Informático de apoyo a estructuras docentes: 1 efectivo.

7. 2.- Dentro de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente:
Jefatura de Unidad Técnica de Formación Profesional y Educación Permanente: 1 efectivo.
Coordinadores Técnicos de la Unidad: 2 efectivos.
Asesores Técnico Docentes: 6 efectivos.

7. 3.- Dentro de la Dirección General de Personal y Ordenación Académica:
Jefatura de Unidad Técnica de Ordenación Académica: 1 efectivo.
Asesores Técnico Docentes: 3 efectivos.

Santander, 17 de septiembre de 2015.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2015/11116

CVE-2015-11116